

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	230
Circular número 28. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	229	Dirección General de Obras Hidráulicas...	230
Circular número 29. Anunciando la suspensión de los bailes, a partir del día 20 del actual, hasta la tarde del día 4 del próximo mes de abril	229	Juzgado municipal número dos de Santander	230
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	231
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander	230	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Santander.....	230	Providencias judiciales	231
Audiencia Territorial de Burgos	230	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cartes, Las Rozas de Valdearroyo, Ribamontán al Monte, Udías, Campóo de Yuso, Cabuérniga, Peñarrubia, Camargó, Piélagos, Puenteviego, Cillorigo, Potes, Ramales, Santillana del Mar, Penagos, Ruiloba, Santa Cruz de Bezana, Ruente, Ríotuerto, Villacarriedo y Hazas en Cesto	233

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 28

Habiendo desaparecido la epizootia denominada Fiebre aftosa, transcurrido el plazo señalado en el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, y llevado a cabo la reglamentaria desinfección, se declara extinguida la citada epizootia en los términos municipales de Ramales, Ampuero, Astillero, Limpias, Ruesga y Voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 18 de marzo de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 29

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado disponer queden en suspenso los bailes públicos, tanto en las salas dedicadas a esta clase de espectáculos, así como los que se celebren al aire libre, a partir del día 20 del actual, hasta la tarde del día 4 del próximo mes de abril, en atención a las solemnes fiestas religiosas comprendidas entre ambas fechas.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo velar las autoridades y agentes dependientes de la mía de su exacto cumplimiento.

Santander, 18 de marzo de 1953. 453

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDED SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTANDÉR

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria, aprobada por la Asamblea plenaria, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante los mismos y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha ordenanza.

Santander, 14 de marzo de 1953. El jefe de la Hermandad.

JEFATURA PROVINCIAL DE CATASTRO TOPOGRAFICO PARCELARIO DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de propietarios y entidades enclavados en el término municipal de Ribamontán al Mar, que previo el abono del importe fijado en las tarifas aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 31 de mayo de 1944, se facilitan copias certificadas de planos parcelarios, certificaciones literales y otros documentos gráficos y literales de igual índole, en la Jefatura provincial de Catastro Topográfico Parcelario, donde radica el archivo, a base de los documentos originales confeccionados por el Instituto Geográfico y Catastral, como oficina exclusivamente autorizada para tal fin; pudiéndose hacer la petición directamente a la misma, sita en esta capital, calle de Lealtad, número 12, o por conducto del Secretario de la Junta pericial del municipio.

Santander, 13 de marzo de 1953. El ingeniero jefe provincial, Francisco Alonso. 416

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En la tercera decena de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a procuradores, debiendo presentarse las solicitudes en esta Secretaría en la primera quincena de abril, acompañándose los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta de la Alcaldía.

3.º Certificación de carecer de antecedentes penales.

4.º Certificación de haber practicado durante dos años.

5.º Declaración jurada de no hallarse procesado.

6.º Testimonio del título de Bachiller; y abonar 50 pesetas en metálico por derechos de examen.

Burgos, 12 de marzo de 1953.— El secretario de gobierno, Víctor Dorao. 411

Vacantes los cargos de juez de paz de Enmedio (Reinosa), y el juez de paz de Ruesga (Ramales), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos a 16 de marzo de 1953. El secretario de gobierno, Víctor Dorao.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Anuncio de subasta de muebles

A las doce horas del día 28 de marzo actual, y en los locales de esta Delegación provincial, calle de Barcelona, número 2, se procederá en segunda subasta a la venta de varios lotes de muebles usados, cuya relación se encuentra, con indicación de la rebaja procedente, a disposición del público en el tablón de anuncios de estos Servicios.

Los presuntos licitadores presentarán sus peticiones para tomar parte en la subasta en sobre cerrado, hasta la víspera de la celebración del acto, indicando los lotes sobre los que desean pujar.

Santander, 20 de marzo de 1953. El Gobernador civil-jefe de los

Servicios provinciales, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción: 105 pts.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras del camino desde el puente de la carretera de Las Rozas a Cilleruelo, Trozo 2.º, a la estación de Arija—Pantano del Ebro (Santander)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de abril de 1953, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 488.301,69 pesetas.

La fianza provisional a 9.770,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección de Obras Hidráulicas el día 18 de abril de 1953, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 13 de marzo de 1953.—

El director general (ilegible). 451

Derechos de inserción: 149 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día siete de abril próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes efectos:

“Un comprobador de lámparas, usado, una resistencia deteriorada, dos mazos, cinco alicates, dos tornos pequeños, una sierra pequeña, doce limas, un barreno grande, dos pequeños, dieciocho atornilladores, tres trinchas, una

radio vieja, un cajón bombillas inservibles, un cajón de clavos y estorage deteriorado, tres voltímetros usados, cuatro altavoces rotos, un aparato sin nombre, usado, un cazo eléctrico, roto, varios libros, una mesa vieja con cinco cajones de estorage, una caja de madera con estorage, tres tableros de colgar herramientas, un baúl usado, con ropa, un martillo, una maleta, un aparato de luz y una bombilla blanca."

Estos bienes han sido embargados a don Emilio Prieto Blanco, en juicio verbal civil que le ha promovido doña Petra Pérez Sañudo; y habiendo sido tasado en quinientas pesetas, para tomar parte en la subasta, será preciso consignar el diez por ciento.

Santander a 16 de marzo de 1953.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 173 pts.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

A los treinta días hábiles de aparecer inserto el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y en su hora de las doce, tendrá lugar en esta Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o delegado, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, la apertura de pliegos para la adjudicación de la subasta de obras de construcción de doce viviendas protegidas, con tres alturas y cuatro viviendas por planta, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativo-jurídicas, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones y, posteriormente hasta el día de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y a poder ser lacrado, podrán presentarse todos los días laborables, de diez a doce, uniendo el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria municipal, del importe del 5 por 100 de la subasta, en metálico o valores. También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. Asimismo, deberán unir

los documentos que acrediten la identidad del licitador, su capacidad para concertar y los de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y demás obligatorios.

La subasta asciende en total a la cantidad de 668.197,82 pesetas (seiscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y siete pesetas con ochenta y dos céntimos), no incluyendo en esta suma el importe de honorarios de proyecto, dirección, aparejador, etc., que los abonará el Ayuntamiento directamente.

El que resulte adjudicatario tendrá que elevar el importe del depósito al 10 por 100 en la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de pliegos, que habrá de hacer en la Alcaldía, terminará veinticuatro horas antes de la señalada para su apertura.

El importe de las obras se irá haciendo efectivo al contratista a medida que el señor arquitecto director extienda las oportunas certificaciones y éstas sean aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 312, 313 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 21 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Cabezón de la Sal a 18 de marzo de 1953.—El alcalde, José Luis Sánchez.

Modelo de proposición

Don.... vecino de..., ha examinado las condiciones a que ha de ajustarse la subasta y ejecución de las obras de 12 viviendas protegidas en la villa de Cabezón de la Sal, y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a ejecutarlas en la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma. 450

Derechos de inserción: 344 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Alejandro Pastor Abascal y don Angel Sáinz Rodríguez ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Escalante, de 13 de septiembre de 1952, suprimiendo el derecho al "plus familiar" que venían disfrutando desde el año 1946.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de enero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 418

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: que por doña Francisca Dechá Goñi ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo provincial, sobre liquidación de una cuota en concepto de supuesto cambio o ampliación de industria.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 5 de febrero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 319

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, procurador, en nombre de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de junio, sobre inclusión en el padrón municipal de solares, de un terreno propiedad de dicha Sociedad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 420

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Pedro de Escalante y Huidobro, en nombre de la S. A. "Nueva Montaña Quijano", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, sobre liquidación por arbitrio de plusvalía, practicada por el Ayuntamiento de Santander, con los números 178 y 179 de 1951.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán 421

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Felipe Muriedas, procurador, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial, estimando una reclamación de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, sobre contribuciones especiales por obras en la calle de Castelar.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 422

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Francisco P. Sarmiento ha sido interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de junio, sobre liquidación practicada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, sobre valoración de un piso propiedad del denunciante, sito en la calle de Burgos, núm. 30 3.º

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 423

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Vicente Zarza Martín ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Piélagos, de 23 de diciembre pasado, sobre denegación de derechos de jubilación como oficial 2.º de dicha Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 424

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Isidoro Bascónes, procurador, en nombre de la Sociedad "Hijos de Lantero", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 30 de junio de 1952, sobre arbitrio por alcantarillado, dictado por el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren

interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán. 425

El excelentísimo señor don José Villarías Bosch, juez especial de Delitos Monetarios,

Por el presente se cita y emplaza a Pilar Gallardo García, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio conocido en Santander, Travesía de Alejandro García, número 11, bajo, y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, dentro del plazo de treinta días, para ser oído en el expediente número 136-49 P. 126; apercibiéndola que, de no comparecer en el plazo señalado, será fallado el expediente sin ser oída, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1953.—José Villarías Boch. 427

Enrique Oscar Rodríguez Alvarez, de 31 años, hijo de José y Enriqueta, soltero, electricista, natural y vecino de Oviedo en 1945, en calle González Besada, número 54, 1.º, y Julia López Sánchez, de 35 años, hija de Manuel y María, soltera, sus labores, natural de Santander, vecina de Oviedo, calle de la Vega, número 60, hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 23 de 1945 sobre robo; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de aludidos sujetos, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de dicho Juzgado en la prisión provincial.

Oviedo, 7 de marzo de 1953.—El secretario judicial, P. S. (ilegible) 388

Que en autos sobre demanda incidental de pobreza que se tramita en este Juzgado a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, nombrado de turno de oficio de doña Emilia Fernández y Fernández, asistida de su esposo, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos sobre demanda incidental de pobreza, tramitados por este Juzgado, entre partes: de la una, y como demandante, doña Emilia Fernández y Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Corral, Ayuntamiento de Cartes, asistida de su esposo, don Fernando Martínez Velarde, también mayor de edad, casado, jornalero, y de la otra, y como demandados, doña María Asunción y don José Azcárate Fernández; doña Celestina, don Inocencio, doña Regina, doña Petra, don José y don Andrés Fernández y Fernández, mayores de edad, y cuyos domicilios se ignoran, y contra el señor abogado del Estado. Dirigida y representada la parte actora por el letrado don Carlos Pellón Fernández y el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez. No habiendo comparecido los demandados, por lo que se sustanció el incidente solamente con el señor abogado del Estado; y

Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase, a doña Emilia Fernández y Fernández, para litigar en juicio necesario de testamentaria que piensa promover de los bienes de doña Victorina Fernández García. Y para que tenga lugar la notificación de esta sentencia al señor abogado del Estado, librese exhorto al señor juez decano de los de Santander, y dado el ignorado paradero de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—**Enrique García Sánchez.** (Rubricado.)

Publicada el mismo día. Y para que sirva de notificación a los demandados arriba expresados, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, P. S., A. la Villa. 426

Don Manuel de la Cruz Presa, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Oviedo,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, para la busca de los procesados Enrique Oscar Rodríguez Álvarez y Julia López Sánchez, toda vez que los mismos han sido habidos. Sumario 23 de 1945.

Dado en Oviedo a 13 de marzo de 1953.—El juez, Manuel de la Cruz Presa.—Otra firma ilegible. 428

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús San Miguel Llata solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de un Hp., en Río de la Pila, 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de marzo de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 374

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Giocomina Battistin solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos motores de 1.5 Hp., en Paseo de Pereda, 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de marzo de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 375

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Luis Gil Bonet solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar tres motores con 4,75 Hp., en General Mola, 45.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de marzo de 1953.

El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido aprobado provisionalmente por esta Comisión municipal permanente el padrón de solares sin edificar, para el actual año fiscal, se anuncia al público su exposición, por plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 10 de marzo de 1953.—El alcalde, M. Barquín.

430

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, deberán presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las declaraciones de altas y bajas por venta, permuta o cesión.

Dichas declaraciones se harán por duplicado, acompañando a las mismas los documentos justificativos de la transmisión, y en las que conste haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Las declaraciones deberán presentarse en el plazo de veinte días, desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Cartes, 12 de marzo de 1953. El alcalde, L. Cordera. 432

Formada la rectificación del padrón de vecinos de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 12 de marzo de 1953.—El alcalde, L. Cordera. 435

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Confeccionado el presupuesto municipal para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado libremente por los vecinos que lo estimen oportuno, en las horas de oficina; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Igualmente, durante dicho plazo, se hallan expuestas las ordenanzas siguientes:

Número 13, por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.

Número 14, derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Número 15, del arbitrio sobre consumo de carne, pescados y mariscos finos.

Número 16, de ocupación del subsuelo de la vía pública.

Número 17, sobre los perros del término municipal.

Número 18, del arbitrio de postes y palomillas de la vía pública.

Número 19, prestación personal.

Quedan sin efecto alguno los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia números 21 y 27-53.

Las Rozas de Valdearroyo, 12 de marzo de 1953.—El alcalde accidental, Felipe Rodríguez. 433
434

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 9 de marzo de 1953.—El alcalde, José María Ibáñez. 436

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a

efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 12 de marzo de 1953.—El alcalde, José M.^a García Fernández. 437

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Convocatoria

Se convoca a oposición para la plaza de auxiliar de Secretaría, de este Ayuntamiento, con el haber anual de 7.000 (siete mil) pesetas y demás emolumentos legales.

Esta oposición, por hallarse comprendida en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y norma A), números 2, 3, 4, 5 y 6 (apartado b), de la Instrucción de 7 de julio de 1952, tendrá carácter restringido, para los funcionarios que el día 30 de junio de 1952 contaban con más de cinco años de servicios consecutivos en este Ayuntamiento.

Los ejercicios, que comenzarán a los dos meses de publicarse esta convocatoria, consistirán en un ejercicio práctico y otro teórico, con sujeción éste al programa publicado el día 30 de octubre de 1939.

Las solicitudes se presentarán en un plazo de quince días, y vendrán acompañadas de la partida de nacimiento del solicitante, certificado de conducta y certificación demostrativa de los servicios prestados a esta entidad.

Campo de Yuso, 2 de marzo de 1953.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 378

Derechos de inserción: 161 pts.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Este Ayuntamiento ha acordado cubrir, mediante oposición restringida, la plaza de auxiliar de Secretaría, en cumplimiento de la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las condiciones y demás circunstancias de esta oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabuérniga, 5 de marzo de 1953.

El alcalde, Domingo Gómez de Dios. 379

Derechos de inserción: 69 pts.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de mayo último y disposiciones pertinentes, este Ayuntamiento acordó, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero último, anunciar, para su provisión en propiedad, mediante concurso restringido, la plaza de portero-alguacil, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas y emolumentos legales, y a la que tiene derecho a optar el actual funcionario que la viene desempeñando consecutivamente durante más de cinco años, con anterioridad al 1 de julio de 1952, debiendo dicho interesado presentar su solicitud y documentos exigidos dentro de los treinta días del de la publicación de este anuncio, celebrándose el concurso dos meses después, y ajustándose, en cuanto a composición del Tribunal examinador y ejercicio, a las normas vigentes.

Peñarrubia, 6 de marzo de 1953. El alcalde, Julián Gutiérrez. 380

Derechos de inserción: 125 pts.

Se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre próximo pasado.

Peñarrubia, 9 de marzo de 1953.—El alcalde, Julián Gutiérrez. 391

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Confeccionada la rectificación del empadronamiento municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en el Negociado de Estadística, de la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Consistoriales de Camargo, 26 de febrero de 1953.—El alcalde, Juan Diego. 384

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por la Corporación el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1952, el mismo se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 7 de marzo de 1953.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 384

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Puenteviesgo, 28 de febrero de 1953.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 386

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Los hacendados de este Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y antes del día 1 de abril próximo, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que acrediten el cambio de dominio y pago del impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Cillorigo, 6 de marzo de 1953.
El alcalde, José María Caloca. 387

AYUNTAMIENTO DE POTES

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se encuentra de manifiesto en Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, pertinentes.

Potes, 9 de marzo de 1953.—El alcalde, E. Maestro. 392

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana,

presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de altay baja, acompañadas de los documentos que acrediten el cambio de dominio y pago de los derechos reales, en un plazo que finalizará el 10 de abril próximo.

Potes, 12 de marzo de 1953.—
El alcalde, E. Maestro.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana presentarán sus documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de proceder a la formación de los apéndices, así como el recuento de ganadería, todos los días laborables del actual mes de marzo, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ramales, 5 de marzo de 1953.
El alcalde, J. Fuentecilla. 393

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Informada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la cuenta general de presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, se halla expuesta al público, así como la de caudales, rendida por Depositaria, por término de quince días, y ocho días más, a los efectos de examen y reclamación y admitir los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, en la Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

Santillana del Mar, 9 de marzo de 1953.—El alcalde, J. González. 415

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión del pleno de la misma, celebrada el 28 de febrero último, asistiendo la mayoría reglamentaria, se aprobó por unanimidad la ampliación del consorcio para repoblación de eucaliptos de terrenos propiedad del pueblo de Penagos, con la Sociedad Nacional Industrial Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (SNIACE), en su representación

de Torrelavega, cuya repoblación se calcula, en principio, en unas quince hectáreas, del monte de Brenavieja, de dicho pueblo, siendo la duración del consorcio 45 años, y percibiendo el pueblo propietario del monte el 45 por 100 del valor de la producción, así como las leñas muertas y despojos procedentes de las cortas, pudiendo aprovechar igualmente el vecindario el escajo y hierba que se produzca en el terreno consorciado, siempre que se cumplan las normas convenidas.

En su virtud, se hace público el acuerdo por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, quienes se consideren perjudicados, pueden reclamar por escrito ante esta Alcaldía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 16 de marzo de 1953.
El alcalde, F. Navedo. 445
Derechos de inserción: 153 pts.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y la regla 81 de la Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, anexa al Reglamento de Hacienda de ídem, el expediente general de cuentas rendidas correspondientes al ejercicio económico del año 1952, comprensivo de la cuenta general del presupuesto ordinario, de caudales de Depositaria, del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus documentos anexos reglamentarios, se expone al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán las observaciones o reclamaciones que puedan formularse por escrito ante esta Alcaldía.

Igualmente, se expone, por el mismo plazo, la cuenta rendida del mismo ejercicio de los fondos locales del pueblo de Penagos, y a los mismos efectos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 11 de marzo de 1953.
El alcalde, F. Navedo. 414

Instruyéndose en este Ayuntamiento expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los hermanos Daniel y Agustín Pérez Ortiz, hijos de Antonio y de Pilar, natura-

les de este Municipio (el primero nació el 4 de marzo de 1914, y según declaración de su padre desapareció en el mes de octubre de 1936, hallándose prestando servicio en el ejército rojo, frente de Asturias, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y color rubio, ojos azules, color bueno y constitución física regular; el segundo nació el 29 de diciembre de 1917, desapareciendo en el mes de octubre de 1937, después de detenido en su propio domicilio, siendo sus señas particulares: estatura regular, color y pelo morenos, ojos al pelo, constitución fuerte, con una cicatriz en forma horizontal en la frente), se hacen públicas dichas desapariciones, a fin de que quienes tengan conocimiento de su paradero lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, por el conducto que les sea posible; todo ello a fin de que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas de un hermano de los ausentes, perteneciente al reemplazo de 1953, como hijo de padre sexagenario, y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Penagos, 10 de marzo de 1953.
El alcalde, F. Navedo. 412

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formuladas las cuentas generales de presupuesto, del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año de 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentarse los reparos y observaciones, por escrito, conforme dispone el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 10 de marzo de 1953.
El alcalde, Daniel Torre. 429

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito a varios capítulos del presupuesto ordinario de gastos correspondiente al año

actual, dotado con el superávit del presupuesto refundido, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme determinan los artículos 655 y 664 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de las Haciendas locales.

Ruiloba, 10 de marzo de 1953.
El alcalde, Daniel Torre. 429

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, deberán presentar en este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas de las fincas y ganados objeto de transmisión, bien sean por herencia, compraventa o permuta y cesión, siendo el plazo señalado la segunda quincena del presente mes de marzo.

Dichas declaraciones se harán por duplicado, reintegradas y autorizadas, y a las mismas se acompañarán los documentos justificativos de la transmisión de las fincas y de haber pagado los derechos reales a la Hacienda pública.

Santa Cruz de Bezana, 14 de marzo de 1953.—El alcalde, G. Grijuela. 441

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al pasado año.

Ruente, 14 de marzo de 1953.
El alcalde, Federico Fernández. 439

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria o urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten el cambio de dominio y pago de los derechos reales, en un plazo que finalizará el día 31 del actual.

Riotuerto, 2 de marzo de 1953.
El alcalde, Ramiro Cobo. 413

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Se hace extensivo el anuncio publicado en el "Boletín" número 24, fecha 25 de febrero último, de convocatoria de oposición restringida de la plaza de auxiliar administrativo a la de alguacil, dotada con el haber de cinco mil pesetas, pudiendo optar a ella el subalterno que actualmente la desempeña, y que cuenta con más de cinco años de servicios ininterrumpidos anteriores al primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Villacarriedo, 15 de marzo de 1953.—El alcalde, Germán Pérez. 444

Derechos de inserción: 93 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación de vecinos de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1952.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten el cambio de dominio y pago de derechos reales, en un plazo que finalizará el día 15 de abril próximo.

Hazas en Cesto, 16 de marzo de 1953.—El alcalde, Daniel Cue- 448